



**INFORME DE SUPERVISION CONTRACTUAL
GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES
CONTRATO CO1.PCCNTR.7916619 del 2025**

1. DATOS DEL CONTRATO

N° del contrato	CO1.PCCNTR.7916619 del 2025
Fecha de suscripción	28-05-2025
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 5 DEL SENA, QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES AMAZONAS, VICHADA, VAUPÉS, GUAINÍA, GUAVIARE, CUNDINAMARCA, DISTRITO CAPITAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
Contratista	UNION TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025
Nit	901948836- 8
Representante legal	OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA
enlace de publicación documentos del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973678&isFromPublicArea=True&isModal=False
Fecha de Inicio contrato	28-05-2025
Fecha de Finalización Inicial:	30-12-2025
Prórroga No 1	N/A
Suspensiones No	N/A
Fecha final Contrato	30-12-2025
Valor inicial del contrato:	\$ 25.000.000.000,00
Adición No 1	N/A
Valor Final Contrato	\$ 25.000.000.000,00
Póliza de Cumplimiento No	AB183522
Cubrimiento	\$ 11.250.000.000,00
Aseguradora	EQUIDAD SEGUROS
Vigencia de la póliza	31/12/2028
Fecha aprobación póliza	27/05/2025
Estado del contrato	En ejecución
Supervisor	Yenni Mercedes Soto Vergel

2. DATOS DEL INFORME

Consecutivo Informe de Supervisión	01
Periodo de Seguimiento	29 AL 31 DE MAYO DE 2025

3. INFORME DE EJECUCIÓN

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



Durante la ejecución del presente periodo del contrato, las acciones adelantadas por la supervisión son las siguientes:

3.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
1) Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato o convenio. El interventor y/o supervisor no puede autorizar el inicio a la ejecución del contrato y/o convenio sin haberse aprobado la garantía única, realizado el Registro Presupuestal, así como los demás requerimientos pactados contractual o convencionalmente para este fin.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE DESARROLLO DE ESTE INFORME.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
2) Exigir al contratista la entrega oportuna del cronograma de actividades según aplique, para controlar el cumplimiento de la ejecución programada.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
3) Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los estudios previos, pliegos de condiciones, planos y especificaciones generales, para la debida ejecución del contrato o convenio, en caso de discrepancias, prevalecerá lo estipulado en los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Es importante tener en cuenta que el supervisor y/o interventor debe revisar y conocer los documentos que soporten la ejecución presupuestal de lo que se contrata y todos los demás documentos de orden precontractual que hayan dado origen al contrato o convenio, para lo cual en su calidad de supervisor o interventor los solicita.	Las Regionales y Centros de Formación, en cabeza de los directores y subdirectores, que comprenden la zona de ejecución, expidieron los certificados de recibo a satisfacción del servicio de vigilancia, lo que permite evidenciar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales, y de los requisitos establecidos en la Ficha Técnica de Negociación con la Bolsa Mercantil de Colombia.	Con las certificaciones y avals se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de las regionales y centros, y son el resultado de la dinámica de ejecución del contrato en cada uno de los centros del SENA. Así mismo se evidencia el cumplimiento de cada una de las obligaciones por parte del contratista en cada sede donde se presta el servicio.	Certificaciones de recibo a satisfacción de cada uno de los centros de formación, donde se relaciona la prestación del servicio en cada sede. Documentos relacionados y cargados en la plataforma SECOP II.
4) Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y/o convenio y de los riesgos amparados en la garantía única o establecida en la matriz de riesgos.	Revisión mensual de condiciones establecidas del contrato	Se evidencia que el contrato se encuentra vigente, así como sus garantías	Cargue de pólizas de cumplimiento y RCE de la Unión Temporal GRUPO SEN en la plataforma SECOP II
5) Adelantar las actuaciones pertinentes que ayuden a controlar o mitigar situaciones de riesgo previstas en la matriz de riesgo que presentó el contrato o convenio	Reuniones periódicas con el contratista a fin de prevenir situaciones que afecten el desarrollo del contrato.	Reducción de eventos que repercutan en el desarrollo del servicio de vigilancia.	Listado de Asistencia
6) Controlar los amparos de la garantía única y de la garantía de responsabilidad civil extracontractual (si aplica), la vigencia de cada uno de ellos ante el posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato o convenio	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
7) Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato o convenio, para su correspondiente aprobación por el funcionario competente.	Se solicita al contratista la modificación de la póliza de acuerdo con la adición y prórroga realizada.	El contratista procede con la solicitud de modificación de las garantías de acuerdo con la adición y prórroga del contrato.	Correo electrónico.
8) Sustentar por escrito las recomendaciones que se hagan por su parte, frente al desarrollo del contrato o convenio.	Se solicita reporte de seguimiento de novedades presentadas en los certificados de vigilancia del mes de diciembre.	La Unión Temporal realiza diferentes trabajos para atender los requerimientos de varios centros de formación frente a novedades en medios humanos y tecnológicos.	Correos electrónicos.
9) Revisar permanentemente la vigencia del contrato y los amparos de la garantía al finalizar el contrato. Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual, (en todo caso las recomendaciones u observaciones, NO podrán modificar el contrato o convenio, sin el correspondiente otro sí firmado por el ordenador del gasto y el contratista o conviniente)	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



10) Estudiar y preparar de manera oportuna, la respuesta a cualquier solicitud del contratista o conveniente, en relación con la ejecución del contrato o convenio y remitirla inmediatamente al ordenador del gasto. Estas solicitudes las tramita el supervisor como derechos de petición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de evitar que se configure el silencio administrativo positivo en los casos previstos en la Ley o que se deje de atender cualquier petición; y teniendo en cuenta los términos legales y los determinados por la Entidad en sus respectivos aplicativos y la cadena de valor procurando agilizar el proceso de solución a los problemas que se deriven en el desarrollo del objeto contractual o del convenio. Cuando la respuesta implique reconocimientos económicos o modificaciones contractuales, deberá ser atendida en conjunto con el ordenador del gasto.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
11) Elaborar y suscribir y las actas a que haya a lugar a ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio, a saber (se enlistan las más usuales): Acta de inicio/ Acta de ejecución parcial de obra o prestación de servicios/ Acta de mayores y menores cantidades de obra/ Acta final de ejecución de obra o prestación de servicios /Acta de precios nuevos para la ejecución de la obra/ Acta de suspensión/Acta de reinicio/Acta de liquidación/Acta de cierre del expediente contractual.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
12) Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato o convenio y la Ley para su ejecución, entre otros; los perfiles profesionales del recurso humano y tiempo de dedicación al contrato o convenio, solicitando los cambios en caso de que no cumpla con lo estipulado o informando al ordenador del gasto para que se inicie el correspondiente proceso de incumplimiento	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
13) Validar certificado de vinculación de personal con discapacidad de acuerdo con el soporte emitido por parte del ministerio de trabajo y/o en su defecto por parte del representante legal de cada empresa que conforma la UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
14) Una vez declarado el incumplimiento del contratista mediante resolución motivada y a la luz del procedimiento dispuesto por la Ley 1474 de 2011, se aplican las multas o la cláusula penal pecuniaria si están previstas en el contrato o convenio, para conminar al cumplimiento de obligaciones o para resarcir los perjuicios que se causen con el incumplimiento de estas; para lo cual el supervisor observa lo establecido en la cláusula penal y de multas del contrato o convenio.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
15) Orientar al contratista o conveniente sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del SENA.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
16) Integrar los comités necesarios y llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento sobre la ejecución del contrato o convenio, con el contratista y aquellos que hagan parte importante del apoyo de la ejecución del mismo, dejando constancia de ello por escrito (en actas de seguimiento), fechado y organizado de manera cronológica en el que se indique el estado de avance, y se reporten si es el caso los inconvenientes encontrados y se estipulen las medidas correctivas a seguir, cuando haya lugar a ello. Dichas actas son suscritas por las partes y enviadas por el supervisor una vez sean producidas; al expediente contractual o convencional e informadas al ordenador del Gasto.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
17) Certificar el recibo a satisfacción de la obra, bien o servicios, prestados a cabalidad por el contratista.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
18) Todas las instrucciones y autorizaciones que el supervisor o interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán integrarse como parte de la carpeta física de supervisión o interventoría.	Se remiten solicitudes por medio electrónico al contratista.	Evidencia de solicitudes y respuestas referentes a la ejecución del contrato	Archivos de correos electrónicos.

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



19) Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato o convenio, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar.	Se realiza el informe periódico de supervisión.	Cumplimiento de las obligaciones y control efectivo del contrato.	El presente Informe de Supervisión, el cual será cargado a la plataforma SECOP II.
20) Presentar a la finalización del contrato o convenio el informe del balance final de ejecución administrativa del convenio o contrato, a efectos de la elaboración del acta de liquidación respectiva.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
21) Verificar de acuerdo con la Resolución 312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cumplimiento de las Responsabilidades que tienen los contratistas frente a sus trabajadores con relación al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se solicita por medio de correo electrónico al contratista, enviar resultados de evaluación de estándares mínimos para la vigencia, además de matriz de riesgos, entrega de Dotación, epp, capacitaciones, entre otros documentos relacionados con SST.	Verificación de documentación por parte del grupo de SST de la entidad y la supervisión del contrato.	Archivos de correos electrónicos, Drive creado por la supervisión para la recepción de la información. Documentación cargada en la plataforma SECOP II.

3.2 ASPECTOS FINANCIERO Y CONTABLE			
OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
1) Velar porque la ejecución financiera del contrato o convenio se ajuste a lo inicialmente formulado.	Se valida la ejecución financiera conforme a lo reportado al grupo de presupuesto	Se mantiene la proyección planteada desde el inicio del contrato	Documentación de pago, cargada en la plataforma SECOP II
2) Supervisar que el contratista o conviniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.	Se requiere para el pago de la factura la certificación suscrita por el revisor fiscal del contratista, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo de aportes parafiscales para el ejercicio de la ejecución contractual.	Se evidencia demora en el pago de las obligaciones laborales de en algunas Regionales por lo cual se realiza reunión para solicitar el pago inmediato de obligaciones laborales atrasadas., posterior a la reunión la Unión Temporal se pone al día en los pagos.	Correos electrónicos y actas de reunión.
3) Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista o conviniente al SENA, en caso de ser necesario, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato o convenio, verificando el pago de los recursos correspondientes.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
4) Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos, el interventor o supervisor del convenio o contrato motiva la solicitud de manera oportuna, soportándola con documentos idóneos para dar visto bueno a la respectiva adición presupuestal; la cual en todo caso es autorizada por el ordenador del gasto, a través de acto contractual debidamente suscrito por las partes.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
5) Verificar que se expidan los registros presupuestales en el caso que se presenten adiciones, modificaciones o cesión del contrato o convenio, evitando la ejecución de actividades adicionales sin soporte presupuestal.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
6) Verificar el pago oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual, tales como: contribución aplicable a los contratos de obra pública, impuestos regionales o locales aplicables al contrato como sobretasas, estampillas, etc. En todo caso se verifica si el impuesto aplicable es del orden nacional, departamental o territorial, para exigir su respectivo pago.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
7) Teniendo en cuenta que la supervisión avala dentro de su responsabilidad fiscal, los pagos o desembolsos establecidos en el contrato o convenio, puede abstenerse de ello, hasta tanto pueda dar constancia del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, según el cronograma de actividades. No obstante, deberá evitar incurrir en dilaciones injustificadas o actuaciones que puedan generar desequilibrio económico del contratista.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
8) Presentar al finalizar el contrato o convenio, el informe del balance final financiero con la respectiva comunicación de remisión al área contable, para su respectiva legalización de los montos desembolsados necesarios para la ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



de este, a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.			
---	--	--	--

3.3 ASPECTOS JURÍDICOS			
OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
1) Controlar y verificar que el contratista o conviniente cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello. El interventor o supervisor informa al Ordenador del Gasto, el incumplimiento de esta obligación.	Se requiere para el pago de la factura la certificación suscrita por el revisor fiscal del contratista, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo de aportes parafiscales para el ejercicio de la ejecución contractual. Adicionalmente se solicita afiliaciones y pago a seguridad social.	Se verifica el cumplimiento de los aportes parafiscales por parte del Contratista.	Documentación Cargada en la plataforma SECOP II.
2) Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo; es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales o convencionales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.	Recopilación y revisión de certificaciones de cada centro de formación para validar la prestación del servicio.	Control de la ejecución de servicio	Certificaciones de servicio cargadas en la plataforma SECOP II
3) Dar aviso inmediato por escrito al ordenador del gasto, de la ocurrencia de cualquier riesgo de retraso o incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
4) Requerir por escrito al contratista o conviniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato o convenio. Teniendo en cuenta lo anterior; el interventor o supervisor, deberá sustanciar la información y aportar los soportes para recomendar dar inicio al proceso de posible incumplimiento, imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
5) En el momento de liquidar los contratos o convenios (acta de liquidación), el supervisor o interventor verifica y deja constancia por escrito del cumplimiento de las obligaciones del contratista o conviniente frente a los aportes durante toda su vigencia. Documento que debe ser enviado para revisión y aprobación al Grupo Integrado de Gestión Contractual, Grupo Gestión de Convenios en la Dirección General o Grupos de Apoyo Administrativo en las Regionales y Centros de Formación de la entidad, según corresponda.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
6) Presentar al ordenador del gasto, informe del estado de ejecución del convenio o contrato cuando se presente: traslado, retiro de la entidad, o cambio de interventor o supervisor. Es preciso hacer un acta de empalme entre el supervisor saliente y el supervisor entrante.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
7) Informar por escrito sobre la materialización de los supuestos que exijan la aplicación de cláusulas excepcionales, como es el caso de la modificación e interpretación unilateral, terminación, caducidad, a efectos de proceder a su declaración o, examinadas las circunstancias concretas.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
8) Cuando sea necesario, a efectos de presentar la reclamación correspondiente ante la entidad aseguradora que otorgó la garantía, se realiza el informe que señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y remite las pruebas que demuestren la ocurrencia del siniestro y la cuantía de este.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
9) Cuando se trate de supervisión a empresas, consorcios o uniones temporales, se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato o convenio: el cumplimiento de la normatividad en SST tanto en la disposición y el uso de elementos de protección personal de sus trabajadores, como en el acondicionamiento de las áreas, aplicables de acuerdo con la naturaleza de las actividades en desarrollo del objeto contractual; igualmente exigir de ser necesario la implementación de planes o medidas de intervención frente a las desviaciones detectadas en SST que se evidencien.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



4.4 ASPECTOS TÉCNICOS			
OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
1) Constatar con inmediatez los proyectos, obras, bienes, y servicios realizados; en el caso de requerirse desplazamiento, se solicita oportunamente la autorización del ordenador del gasto.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
2) Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, SSTs, cuando a ello hubiere lugar.	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME	NO APLICA PARA EL PERIODO DE ESTE INFORME
3) Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista o conviniente se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto respecto al cumplimiento de costos que soportaron el valor del contrato o convenio.	Se solicita a cada centro de formación que, en la certificación de cumplimiento mensual, dejen consignado si existe alguna anomalía en cuanto a este acápite	Se mantiene el cumplimiento de este punto.	Documentación en la plataforma SECOP II
4) Constatar y dejar evidenciado la entrega de los productos o prestación de servicios de conformidad con lo pactado en el contrato o convenio	Se validan las certificaciones remitidas por cada centro de formación y se expide la certificación del supervisor nacional del contrato.	Cumplimiento parcial del objeto contratado.	Certificación de cumplimiento en documentación de pago con observaciones de novedades presentadas, cargado en plataforma SECOP II.

3.5 ASPECTOS CARÁCTER AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
Verificación de las evidencias que se generan como soporte de la supervisión e interventoría de la contratación de bienes y servicios que afectan la gestión ambiental y de SST de la Entidad, podrán ser solicitadas por parte del Supervisor o Interventor en cualquier momento como parte del seguimiento al cumplimiento legal y los requisitos establecidos en la Norma ISO 14001:2015 y la OHSAS18001 de 2007. Esta información en el alcance y detalle que aplica al objeto contractual y su ejecución, información que precisada en el Manual de Contratación y referida en los estudios previos y pliegos del proceso contractual.	Se solicita por medio de correo electrónico al contratista, enviar resultados de evaluación de estándares mínimos para la vigencia, además de matriz de riesgos, entrega de Dotación, epp, capacitaciones, entre otros documentos relacionados con SST.	Verificación de documentación por parte del grupo de SST de la entidad.	Archivos de correos electrónicos. Documentación cargada en la plataforma SECOP II.

4. OBJETIVO DEL INFORME:

REPORTE PERIODICO	X
SOPORTE DE PAGO	X
INFORME DE CIERRE	

5. VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PERIODO DE REPORTE DEL 29 AL 31 DE MAYO DE 2025

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE (SI/NO/PARCIAL MENTE)	OBSERVACION
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Supervigilancia.	SI	
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI	
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	SI	
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI	
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI	

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



6. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI	
7. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI	
8. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI	
9. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI	
10. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI	
11. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI	
12. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI	
13. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI	
14. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI	
15. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI	
16. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI	
17. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI	
18. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, calmán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere como mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI	
19. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI	
20. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI	
21. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE (SI/NO/PARCIAL MENTE)	OBSERVACION
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI	
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI	
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	PARCIALMENTE	Se encuentran realizando trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en algunas regionales, pero aún hace falta atender algunos ajustes a los equipos de video vigilancia.
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	PARCIALMENTE	Se encuentran realizando trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en algunas regionales, pero falta atender algunas necesidades.
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI	

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500



6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI	
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	PARCIALMENTE	Se encuentran realizando trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en algunas regionales, pero falta atender algunas necesidades.

6. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN EL PERIODO REPORTADO

- Se realizan reuniones seguimiento del objeto del contrato. (anexos listados de asistencia).
- Se realiza acompañamiento Virtual para la correcta instalación de unidades en diferentes Sedes.
- Se atienden los requerimientos del contratista y de la entidad en cada Sede.
- Se reciben las certificaciones de servicio remitidas por cada centro de formación.
- Se hace seguimiento a los requerimientos solicitados por las Sedes, en relación a las inconformidades del servicio.
- Se remite comunicación al contratista para que atienda algunos requerimientos surgidos de la ejecución del contrato durante el mes de cobro.

7. FACTURACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE

No DE PA GO A TR AM ITA R	FECHA RADICACIÓN DE FACTURA	No DE FACT URA	OBJETO/CONCEPTO DE PAGO	SUBTOTAL	IVA	VALOR FACTURA TOTAL	OBSERVACIÓN
13	N/A	N/A	Para este periodo no se radico facturación para trámite.	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SOPORTES DE PAGO VALIDADOS

Para el periodo objeto de este informe la empresa no radicó factura ni soportes para revisión.


YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
 SUPERVISORA CONTRATO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Jorge Armando Rodríguez Forero - Contratistas- DAF

Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69 , Ciudad Bogotá. D.C. - PBX 57 601 5461500